 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 1 de 15

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”


PLAN ANUAL DE VACANTES



EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P 2026



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
 Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556
 Email: talentohumano@unimosep.com.co
 Página web: www.unimosep.com.co

 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 2 de 15

PLAN ANUAL DE VACANTES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Margoth Maricela Leitón G.	Carmenza Magdala Belalcázar R.	Comité de Institucional de Gestión y Desempeño
Jefe Oficina CDI y Talento Humano	Jefe Oficina Asesora de Planeación	UNIMOS S.A. E.S.P.
FECHA	FECHA	FECHA
16/01/2026	20/01/2026	12/02/2026

REGISTRO DE MODIFICACIONES

Actualización vigencia de gestión 2024-2027
Actualización del formato fecha y logo
Análisis de la planta actual




ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 3 de 15

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
GLOSARIO.....	5
OBJETIVO.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	7
ALCANCE.....	7
PROPOSITO	8
MARCO NORMATIVO.....	8
ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL	10
RESPONSABILIDAD	12
METODOLOGIA DE PROVISION.....	12
Selección:.....	12
Permanencia:.....	12
Retiro.....	13
DESARROLLO DEL CONTENIDO TÉCNICO	13
VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	14
Nómina Pública.....	14
Nómina Privada.....	15
INDICADOR PLAN DE PREVISIÓN DE EMPLEOS	15




ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 4 de 15

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 909 de 2004 Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces deben elaborar y actualizar anualmente el plan de vacantes.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento que busca administrar y actualizar la información sobre los empleos vacantes de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales Unimos S.A E.S.P. con el propósito de que la entidad pueda planificar la provisión de los cargos para la siguiente vigencia. El Plan de Vacantes es, además, una herramienta necesaria para que la entidad cuente con la oferta real de empleos; así mismo permite contar con información para la definición de políticas para el mejoramiento de la gestión del talento humano.

Igualmente, permite programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que presta la Entidad, mejorando los procesos de gestión administrativa, ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en el empleo.

De acuerdo con lo anterior y para tal fin, la Empresa Municipal De Telecomunicaciones de Ipiales Unimos S.A E.S.P. implementa el plan anual de vacantes, de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y de conformidad con la normatividad que regule la materia.




Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 5 de 15

GLOSARIO.

Empleo público: El artículo 2° del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como “el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”.

Clasificación según la naturaleza de sus funciones: Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo adicionan o modifican, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Vacante: Puesto de trabajo que está disponible para ser ocupado.

Meritocracia: Sistema de selección basado en el mérito y las capacidades de los candidatos.

Recurso Humano: Personal que trabaja en una organización.

Planificación: Proceso de establecer objetivos y determinar las acciones necesarias para alcanzarlos.

Selección: Proceso de elegir a los candidatos más adecuados para ocupar un puesto de trabajo.

MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión): Marco de referencia para la gestión y planeación en las entidades públicas.

Diagnóstico: Evaluación y análisis de las necesidades y condiciones actuales.

Presupuesto: Estimación de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo un plan.

Transparencia: Cualidad de ser claro y abierto en los procesos y decisiones.

Equidad: Principio de justicia e igualdad en el tratamiento de las personas.

Evaluación: Proceso de medir y analizar el desempeño y resultados.

Objetivo: Meta o fin que se desea alcanzar.

Proceso: Conjunto de pasos o acciones para lograr un objetivo.

Reclutamiento: Proceso de atraer y captar candidatos para cubrir vacantes.

Competencia: Conjunto de habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar un puesto de trabajo.

Capacitación: Proceso de formación y desarrollo de habilidades en el personal.

Indicador: Medida utilizada para evaluar el desempeño y progreso hacia los objetivos.

Gestión: Administración y coordinación de recursos y actividades para alcanzar objetivos.

Normativa: Conjunto de reglas y leyes que regulan un proceso o actividad.

Vinculación: Proceso de incorporación de un nuevo empleado a la organización.




Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 6 de 15

Encargo: Situación administrativa que recae en un servidor público de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, por el término que establece la ley para cada caso (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Vacante definitiva: Aquella que no cuenta con un empleado titular con derechos de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando el titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, la vacancia definitiva de un empleo se produce en los siguientes casos:


1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión.
9. Por edad de retiro forzoso.
10. Por traslado.
11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
12. Por declaratoria de abandono del empleo.
13. Por muerte.
14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Vacante temporal: Aquella sobre la cual hay servidores públicos titulares (ya sea con derechos de carrera administrativa o mediante nombramientos de carácter ordinario) quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.) El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556
Email: talentohumano@unimosep.com.co
Página web: www.unimosep.com.co

 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 7 de 15

2. Licencia.
3. Permiso remunerado
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.

7. Período de prueba en otro empleo de carrera.
OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la provisión eficiente y oportuna de talento humano calificado para cubrir las vacantes de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P., mediante un proceso de selección alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.


- ✓ Identificar y analizar las necesidades de personal de la empresa para el año en curso, asegurando que se cuente con un diagnóstico claro de las vacantes a cubrir.
- ✓ Elaborar y actualizar el plan de previsión de recursos humanos conforme a lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, garantizando su alineación con el MIPG.
- ✓ Presupuestar los recursos necesarios para la provisión de vacantes, asegurando la disponibilidad financiera para cubrir las necesidades de personal.
- ✓ Monitorear y evaluar continuamente el proceso de selección y provisión de vacantes, realizando ajustes necesarios para mejorar la eficiencia y efectividad del plan.

ALCANCE

Este Plan, junto con la previsión de recursos humanos, permite aplicar la planeación del talento humano, tanto a corto como a mediano plazo para la vigencia de 2024 en cuanto a:



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556
Email: talentohumano@unimosep.com.co
Página web: www.unimosep.com.co

 <small>Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P.</small>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 8 de 15

1. Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
2. Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.

Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. PROPOSITO


El propósito del plan anual de vacantes de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. es asegurar la provisión eficiente y oportuna de talento humano calificado, mediante un proceso de selección meritocrático y transparente, que permita cubrir las necesidades de personal de la empresa. Este plan busca garantizar que se cuente con los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, alineándose con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y promoviendo el desarrollo y bienestar del personal.

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de septiembre de 2004. Literal b), artículo 15, relacionado con las funciones de las Unidades de Personal, que prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.

Decreto Ley 1960 de junio de 2019. ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel




	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 9 de 15

sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley. PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.

Decreto 1083 de mayo de 2015. “Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan”.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 10 de 15

Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera”.

Artículo 2.2.5.5.42 Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se registrará por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera”.

Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con base en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”.

Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 3. Plan Anual de Vacantes. 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos. 5. Plan Estratégico de Talento Humano”

ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

En la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales Unimos S.A. E.S.P. se cuenta con la planta de personal distribuida según la naturaleza de sus funciones, de




Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 11 de 15

la siguiente manera:

Niveles	# Cargos	# Mujeres	% Mujeres	# Hombres	% Hombres	# Vacantes	% Vacantes
Directivo	8	1	10%	8	90%	0	0%
Asesor	3	2	66.7%	1	33.3%	0	0%
Profesional	4	2	50%	2	50%	1	11.1%
Técnico	17	0	0%	17	100%	12	66%
Asistencial	2	2	100%	0	0%	2	100%
Total	34	7		29		15	

Nivel jerárquico	Funcionarios públicos	Trabajadores (planta privada)
Directivo	9	0
Asesor	3	2
Profesional	2	9
Técnico	0	8
Asistencial	0	1
Total	14	21




ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Ipiales

Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia
Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 12 de 15

RESPONSABILIDAD

El responsable de presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se produzcan las mismas, corresponde al responsable de la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales Unimos S.A. E.S.P. o a quien haga sus veces.

METODOLOGIA DE PROVISION

El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará teniendo en cuenta el Capítulo 4 del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES”.

Es de responsabilidad el encargado del Talento Humano o a quien haga sus veces, proyectará, los cargos vacantes y actualizará el plan cada vez que ocurra una vacancia de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004 de la siguiente manera:

Selección:

Los empleos de carrera administrativa se podrán proveer mediante encargo o nombramiento. Para cumplir con la provisión debida de los empleos, se identificarán las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en la normatividad vigente. La provisión de estos empleos se regulará teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004 y otras disposiciones.

Permanencia:

La permanencia de los funcionarios en el servicio está sujeta al cumplimiento de los




Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosesp.com.co

Página web: www.unimosesp.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 13 de 15

principios establecidos en la Ley 909 de 2004, así:

- a) **Cumplimiento.** Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo.
- b) **Evaluación.** El empleado público de libre nombramiento y remoción colaboran activamente en el proceso de evaluación personal e institucional.
- c) **Promoción de lo público.** Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y de defensa permanente del interés público en cada una de sus actuaciones y las de la Administración Pública.

Retiro

El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de funciones públicas. Es necesario aclarar que es reglada la competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado. Además, la competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento y remoción es discrecional y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen el encargo como un derecho preferencial de los empleados de libre nombramiento y remoción, para proveer transitoriamente las vacancias.

En tal sentido, los funcionarios en periodo de prueba, con nombramiento, con nombramiento temporal o empleados de otra naturaleza, NO pueden ser sujeto de encargo.

DESARROLLO DEL CONTENIDO TÉCNICO




Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 14 de 15

El Plan Anual de Vacantes, es una herramienta que tiene como propósito estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la entidad, con el fin de programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva en la vigencia siguiente o inmediata, una vez se genere, para que no afecte el servicio público e inclusive las temporales, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Igualmente, permite programar la provisión de los empleos con vacancia el procedimiento de selección que se pueda surtir, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios. La información de las vacancias se actualiza en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras. También busca establecer cuáles son las necesidades de planta para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad.

Este plan busca mejorar los procesos de gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en los cargos. De acuerdo con lo anterior y para tal fin, Empresa Municipal De Telecomunicaciones de Ipiales Unimos S.A E.S.P. para la Evaluación desarrollará el plan anual de vacantes, de acuerdo a las políticas que establezca.

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de conformidad con la normatividad que regule la materia. Los empleos públicos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento.

Los términos de estas varían dependiendo la naturaleza del cargo si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

VACANTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Nómina Pública

Nivel	Plazas
Directivo	2




Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: PE-PLA-P04-PL11
	PLANEACION Y CALIDAD	Versión: 04
	Formulación y Seguimiento de Planes Programas y Políticas Institucionales	Fecha: 30/01/2026
	Plan Anual de Vacantes	Página 15 de 15
	Asesor	0
	Profesional	0

Nómina Privada

Denominación	Plazas
Ingeniero Tic Nivel II	1
Coordinador de Archivo	1
Técnico TIC	3
Auxiliar de Almacén	1
Soporte Tic	9
Auxiliar Financiero y Contable	1
Secretaria Ejecutiva	1
Técnico Soporte Nivel 1 y 2	1

INDICADOR PLAN DE PREVISIÓN DE EMPLEOS

El seguimiento se llevará a cabo mediante la medición del siguiente indicador:

- ✓ **Indicador:** Cumplimiento de actividades para el plan de vacantes y previsión de empleos.

Medición: Medición del porcentaje de avance en cada una de las actividades definidas para el plan de vacantes y previsión de empleos



Dirección: Carrera 5 No.12-04 Ipiales, Nariño, Colombia

Teléfono: (+57) 6027732333, Celular 3218598556

Email: talentohumano@unimosep.com.co

Página web: www.unimosep.com.co